



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00261 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
LLAMANTE	INVERSIONES CREAR RAMA S.A Y OTROS
LLAMADO	ANA MARIA ECHAVARRIA LÓPEZ
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	EN CONOCIMIENTO DOS DICTÁMENES PERICIALES

Se pone en conocimiento de las partes, el DICTAMEN PERICIAL presentado por la ODONTOLOGA MARÍA MERCEDES CHAVES MOYA, y OFTALMÓLOGO, JUNA CARLOS SUAREZ RODRÍGUEZ, al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15f44b7168d08015a100f5be93eeba72da71ca893432ea5ab46eefbac335297**

Documento generado en 25/04/2023 10:12:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>